## VISTO:

La Resolución Nº 266/19 del 11 de Abril de 2019, a través de la cual se aprueba el Contrato celebrado entre la Municipalidad de Crespo y el Señor Leiva Joel, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el Señor Leiva Joel resultó adjudicado de una parcela de terreno propiedad de Parque Los Paraísos, ubicada en camino Aldea San Rafael, Ejido, destinado al trabajo de huerta agroecológica.

Que el día 01 de abril de 2019 se firmo el Contrato de Comodato del lote ut supra mencionado.

Que el día 04 de diciembre, el Señor Leiva se hace presente en este municipio, y de manera voluntaria manifiesta que renuncia a la adjudicación de la parcela ut supra mencionada.

Que resulta conveniente y necesario dictar la presente Resolución.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorga al departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

- <u>Art.1º.-</u> Acéptese la renuncia del Sr. Leiva Joel, D.N.I 39.260.888 a la parcela de terreno propiedad de Parque Los Paraísos, ubicada en camino Aldea San Rafael, Ejido, destinado al trabajo de huerta agroecológica.
- Art.2º.- Rescíndase el Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Crespo y el Sr. Leiva Joel, y en consecuencia déjese sin efecto la Resolución Nº 266/19 del 11 de Abril de 2019.
- <u>Art.3º.-</u> Envíese copia de la presente a la Secretaría de Gobierno y Ambiente, a sus efectos.

<u>Art.4º.-</u> Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

<u>Art.5º.-</u> Comuníquese, publíquese, etc.